

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de octubre último, promovida por el comandante del batallón de segunda reserva de Logroño núm. 81, **D. Luciano Ainsa Espinosa**, en súplica de abono de la mitad del tiempo que permaneció en Ultramar, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del solicitante por carecer de derecho al abono de tiempo que pretende, en atención á que su destino al ejército de Cuba fué anterior á la publicación de la ley de pases á Ultramar de 19 de julio de 1889 (C. L. número 344), y, por tanto, no le comprenden las reales órdenes de 13 de noviembre de 1894 y 9 de marzo de 1895 (C. L. núms. 313 y 71, respectivamente).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Infantería **D. Rafael Rosado Brincan**, comandante militar de la isla de La Palma, pase en situación de excedente á la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Capitán general de Canarias.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Eduardo Pérez Ruiz de Vallejo, ascendido, de la Caja de recluta de Salamanca núm. 98, al regimiento de la Constitución núm. 29.
- » Adolfo Pcurull Aguado, excedente en la tercera región, al regimiento de Tetuán núm. 45.
- » Francisco Pierrá y Gil de Sola, de la Zona de Oviedo núm. 48, al regimiento de Asturias núm. 31.
- » José Tomaseti Beltrán, juez instructor de causas en Ceuta, al regimiento de Ceuta.
- » Antonio Solís Olaso, de la Zona de Sevilla núm. 10, á la de Córdoba núm. 12.
- » Celestino Gomara León, de la Caja de recluta de Teruel núm. 59, á la de Astorga núm. 93.
- » José Sanz Dendiarena Fourdinier, excedente en la cuarta región, al regimiento de Asia núm. 55.
- » Federico Delclós Lloréns, ascendido, del batallón Cazadores de Chiclana núm. 17, á la Zona de Sevilla núm. 10.
- » Martín Román Pineda, excedente en Ceuta, á juez instructor de causas en dicha plaza.

Comandantes

- D. Enrique Marqués Más, excedente en la tercera región, al regimiento de Mallorca núm. 13.

- D. Juan González Rodríguez, excedente en la séptima región, á la Caja de recluta de Salamanca núm. 98.
- » Victoriano Esteban González, del batallón de segunda reserva de Medina del Campo núm. 95, á la Caja de recluta de Valladolid núm. 94.
 - » Aurélie Díaz Garrido, excedente en la sexta región, á la Caja de recluta de Miranda núm. 83.
 - » Avelino de Goya Herrera, de la Caja de recluta de Miranda núm. 83, á juez instructor de causas en la sexta región.
 - » Juan Olivares é Higuera, de la Caja de recluta de Valladolid núm. 94, al batallón de segunda reserva de Medina del Campo núm. 95.
 - » Pedro Llinás Conde, comandante militar del fuerte de Coll de Ladrones, á situación de excedente en la quinta región.
 - » Domingo Varela Rodríguez, del regimiento de Murcia núm. 37, á situación de excedente en la séptima región.
 - » Rafael Fernández de Castro Tirado, excedente en la primera región y en comisión en la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al regimiento de Melilla.
 - » Manuel Valverde Losada, ascendido, de la Caja de recluta de Zafra núm. 13, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.
 - » Cicio Boix Alafalla, excedente en la cuarta región, al batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.
 - » Emilio Guerra Bó, del regimiento de Melilla, al batallón Cazadores de Chiclana núm. 17.
 - » Miguel Alzamora Sureda, de reemplazo por enfermo en la cuarta región, á igual situación en Baleares (voluntario).
 - » Luis Figueras Fernández, del regimiento de Ceriñola núm. 42, á situación de excedente en la primera región y en comisión á la liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
 - » Miguel Dalmau Serra, excedente en la cuarta región y en comisión en la liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, al batallón de segunda reserva de Manresa núm. 66.

Capitanes

- D. Eduardo Tapia Téllez, del regimiento de Córdoba número 10, al de América núm. 14.
- » Vicente Gracia Ruiz, del regimiento de Las Palmas, al de Vergara núm. 57.
 - » Rafael Echavarría Ruiz, del regimiento de Córdoba núm. 10, al de San Marcial núm. 44.
 - » Ignacio Crespo Coto, del batallón de segunda reserva de Madrid núm. 3, al regimiento de Las Palmas.
 - » Juan Romero López, de la Caja de recluta de Motril núm. 35, al regimiento de Córdoba núm. 10.
 - » Eugenio Serrano García, del batallón de segunda reserva de Guadix núm. 34, al regimiento de Córdoba núm. 10.
 - » Eduardo Recas Marcos, del batallón de segunda reserva de León núm. 92, al regimiento de Burgos núm. 36.
 - » Antonio Villa-Real Carvajal, de la Caja de recluta de Lorea núm. 53, á la de Guadix núm. 34.
 - » Francisco Laraña Becker, ascendido, de reemplazo en la segunda región, á la Caja de recluta de Utrera núm. 19.
 - » José Sánchez Mediavilla, del batallón de segunda reserva de Medina del Campo núm. 95, á la Caja de recluta de Medina del Campo núm. 95.
 - » Manuel Martínez Ramos, del batallón de segunda reserva de Gerona núm. 70 y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército,

al de Alcoy núm. 49, continuando en dicha comisión.

- D. Manuel Marcano Mediavilla, del batallón de segunda reserva de Allariz núm. 109, al de Tafalla número 80 y en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas.
- » Antonio Velasco Martín, del batallón de segunda reserva de Oviedo núm. 100 y alumno de la Escuela Superior de Guerra, al de Allariz núm. 109, continuando en dicha Escuela.
 - » Felipe Matallana Caballero, del regimiento de San Fernando núm. 11, al batallón de segunda reserva de Hellín núm. 56.
 - » Tomás Aroza Liria, del regimiento de la Constitución núm. 29, al batallón de segunda reserva de Zaragoza núm. 75.
 - » Emilio Mayoral Fernández, del batallón de segunda reserva de Burgos núm. 82, al de Madrid núm. 3.
 - » Moisés Serra Bartolomé, ascendido, del regimiento de Tenerife, al batallón de segunda reserva de Gerona núm. 70.
 - » Atanasio Alvarez Rivas, de la Caja de recluta de Medina del Campo núm. 95, al batallón de segunda reserva de Medina del Campo núm. 95.
 - » Alvaro Arias de la Torre, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, al batallón de segunda reserva de Oviedo núm. 100.
 - » Antonio Gardón Alvado, ascendido, del batallón de Cazadores de Chiclana núm. 17, al mismo.
 - » Leopoldo Aparicio Sánchez, del batallón de segunda reserva de Játiva núm. 44, á la Caja de recluta de Alcira núm. 45.
 - » Ramón Arrabal Alvarez, ayudante de plaza de Ceuta, al batallón de segunda reserva de Infiesto número 101.
 - » Antonio Camacho Benítez, del batallón de segunda reserva de Infiesto núm. 101, á ayudante de plaza de Ceuta.

Primeros tenientes

- D. Alberto Guerrero García, del regimiento del Príncipe núm. 3, al de León núm. 38.
- » Mariano Borrachero Gómez, del regimiento de Soria número 9, al batallón Cazadores de Llerena número 11.
 - » Enrique Barbero Matheu, del regimiento de Cuenca número 27, al de Garellano núm. 43.
 - » Antonio López López, del regimiento de Pavía número 48, al de Isabel la Católica núm. 54.
 - » Antonio Méndez Blasco, del batallón Cazadores de Estella núm. 14, al regimiento de Garellano núm. 43.
 - » Emilio Rivera Echevarría, del regimiento de Melilla, al de Burgos núm. 36.
 - » Fermín Cerralaza Medrano, supernumerario sin sueldo en la sexta región, al regimiento de Cuenca número 27.
 - » José Bethencourt Cisneros, del batallón Gomera-Hierro, al regimiento de Tenerife.
 - » José Martínez Vallespi, del batallón Cazadores de Mérida núm. 13, al regimiento La Albuera número 26.
 - » Carlos Antelo Rossi, del batallón Cazadores de Talavera núm. 18, al regimiento Zamora núm. 8.
 - » Juan Fernández Prado, del regimiento de Asturias número 31, al de Valencia núm. 23.
 - » Manuel Ríos Fernández, del regimiento Guipúzcoa número 53, al de Asturias núm. 31.

Segundo teniente

- D. Luis Alvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor, de reemplazo en la segunda región, al batallón de Gomera-Hierro.

Pimeros tenientes (escala reserva)

- D. Angel Bustamante Barrenechea, de la Zona de Madrid núm. 1, á la de Getafe núm. 2.
- Ildefonso Puigdengola Ponce de León, de la Zona de Madrid núm. 1, á la Caja de recluta de Getafe número 4.
 - Vicente Navas Jorge, del regimiento de Borbón número 17, al de Melilla.
 - Francisco Rodríguez Griñón, del regimiento de Cantabria núm. 39, al de Toledo núm. 35.
 - Antonio Baigorri Aguado, ayudante de plaza de la Línea de la Concepción, al batallón segunda reserva de Getafe núm. 4.
 - Manuel Romero López, del batallón de segunda reserva de Sevilla núm. 18, á ayudante de plaza de la Línea de la Concepción.
 - Desdichado Iglesias Costa, del regimiento de Asia número 55, al de Mahón.
 - Julián Surio Andrés, del regimiento de América número 14, al de Cantabria núm. 39.
 - Elías Sandoval Moreno, del regimiento de Sevilla número 33, al de la Princesa núm. 4.
 - Diego Mosquera Quesada, del regimiento de la Constitución núm. 29, al de Toledo núm. 35.
 - Julián López Ruz, del batallón segunda reserva de Alcalá núm. 5, á la Caja de recluta de Alcalá número 5.

Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE CABALLERÍA**CLASIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por V. E. en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular fecha 8 de agosto último (C. L. núm. 153), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Caballería **D. José Campos Guereta**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

TITULOS NOBILIARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el capitán del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería, **D. Joaquín Ayguavives y León**, en súplica de que se haga constar en su hoja de servicios y demás documentos oficiales el título de «Marqués de Guardia Real», de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.), en atención á que por el certificado de la carta de sucesión que acompaña á la solicitud, se comprueba ha satisfecho todos los derechos y cumplido los requisitos de la ley, se ha servido disponer que el expresado título se haga constar en todos los documentos oficiales del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA**ARMAMENTO Y MUNICIONES**

Excmo. Sr.: Vista la comunicación que en 23 de febrero próximo pasado dirigió V. E. á este Ministerio, dando cuenta de las armas cumplidas en los cuerpos de esa guarnición, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que en cumplimiento de lo prevenido el parque de Artillería de esa plaza debe cambiar las que no estén en estado de servicio ó señalar nueva vida en caso contrario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria para recomponer armamento Mauser, devuelto por varios cuerpos, cargándose las 1.475'75 pesetas que importa á atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar un presupuesto formulado por el parque de la Comandancia de Artillería de esa plaza para recomponer el material de la batería de montaña destacada en la misma, cargándose las 2.086'05 pesetas que importa á atenciones generales del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR**SUBASTAS**

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 4.º de la real orden circular de 9 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 242), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se proceda á intentar la adquisición, por medio de subasta pública, de 822 metros de paño gris y 411 de bayeta verde, con destino al Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares para la confección de capotes de centinela, y que el importe de aquélla, así como el de la citada confección, que deberá efectuarse en el costurero mecánico del referido establecimiento, sea sufragado con cargo al cap. 7.º, art. 2.º del vigente presupuesto. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los precios límites que se fijen no excedan de los que rigie-

ron en la última subasta celebrada con análogo fin y cuya adjudicación se hizo aun á menor precio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: A los efectos prevenidos en el art. 4.º de la real orden circular de 9 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 242), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se proceda á intentar la adquisición, por medio de subasta pública, de 115.200 metros de lienzo para sábanas y 23.920 para fundas, con destino unas y otras, confeccionadas que sean, á material de ácuartelamiento, y que los precios límites que se fijen no excedan de los que rigieron en la última subasta celebrada con análogo fin, cuya adjudicación se hizo aun á menor precio. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que tanto el importe de estas adquisiciones como el de la confección á que den lugar y que deberá verificarse en el costurero mecánico del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, sea sufragado con cargo al cap. 7.º, artículo 2.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, solicitando el envío de harinas á los Parques administrativos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las Fábricas militares de Zaragoza y Valladolid se remesen á los Establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario, debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señores Generales del séptimo Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las Fábricas militares de Zaragoza y Valladolid.

Relación que se cita.

Fábricas	Establecimientos receptores	HARINAS
		Quintales mts.
Zaragoza....	Parque administrativo de suministros de Zaragoza.....	500
	Idem de id. de Pamplona.....	300
	Idem id. de Logroño.....	200
	Idem id. de Jaca.....	150
Valladolid...	Idem id. de Pamplona.....	300
	Idem id. de Logroño.....	100
TOTAL.....		1.550

Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los farmacéuticos segundos del cuerpo de Sanidad Militar **D. Antonio Velázquez Amézaga**, **D. Cándido Alonso Bermúdez** y **D. Hermenegildo Aguaviva Tejedor**, con destino en el hospital militar de Valladolid, farmacia militar de Madrid, núm. 2 y hospital militar de Zaragoza, respectivamente, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º del actual, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, quinto y séptimo Cuerpos de ejército.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

DESTINOS CIVILES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Julián del Moral Alía** y termina con **Manuel Pérez Jiménez**, los cuales han sido nombrados para desempeñar los destinos civiles que en la misma se citan, causen baja en los Cuerpos á que pertenecen por fin del mes actual y alta en los de reserva que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 21 de mayo de 1886 (C. L. núm. 213).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, cuarto y sexto Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Cuerpos activos á que pertenecen	Destinos que se les conceden	Sueldo anual	
				Pesetas	Cts.
Sargento....	Julián del Moral Alia.....	Reg. Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.....	Aspirante primero en la Tesorería de Hacienda de Toledo.....	1.250	00
Otro.....	Fulgencio González de Jesús....	5.º reg. montado de Artillería de campaña.....	Ordenanza de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas....	1.000	00
Otro.....	Antonio Cañellas Moya.....	Reg. Infantería de Navarra número 25.....	Admón. de loterías de 2.ª clase, número 7, de Palma de Mallorca....	Premio	00
Otro.....	Manuel Pérez Jiménez.....	Reg. Infantería de la Reina, número 2.....	Alguacil del Juzgado de 1.ª instancia é Instrucción de Martos (Jaén)...	540	

Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el cabo de ese Cuerpo, **Carlos Aranda Marco**, la cual instancia remitió V. E. á este Ministerio en 22 de diciembre último, en solicitud de que en su filiación se le haga abono de tiempo que como alumno permaneció en el disuelto Colegio preparatorio militar de Trujillo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder á lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en 25 de octubre último por el cabo de Carabineros, retirado por real orden de 11 del mismo mes (D. O. núm. 226), con residencia en Badajoz, **Manuel Arévalo Márquez**, en súplica de que se le conceda el empleo de sargento de Infantería como premio á su antigüedad, para mejorar sus beneficios pasivos, y teniendo en cuenta lo preceptuado en la real orden circular de 17 de junio de 1902 (C. L. núm. 142), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 20 de febrero próximo pasado, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Director general de Carabineros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Artillería, con destino en la Academia

del Arma, **D. Rafael Latorre y Roca**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la separación del referido Centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en escrito de 24 de febrero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Carabineros, destinado á mandar la Comandancia de Navarra por real orden de 22 del mismo mes (D. O. núm. 41), **D. Alberto Ruiz Sintés**, pase á la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, á desempeñar, en comisión, la plaza de su empleo creada por real orden de 19 de diciembre de 1905 (D. O. núm. 282), sin dejar de pertenecer á la referida Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Generales del primero y quinto Cuerpos de ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán profesor de la misma, **D. Enrique Martín Torrente**, la gratificación de 1.500 pesetas anuales, á partir del 1.º del corriente, con arreglo al art. 8.º del reglamento de academias militares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Para cubrir una vacante de trompeta en el sexto Depósito de caballos sementales, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que por el regimiento Lanceros de Farnesio se designe uno con destino á dicha unidad, debiendo verificar su incorporación antes de la revista del mes próximo.

Madrid 7 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Arturo Ruiz,

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: Para ocupar la plaza de practicante civil, vacante en la farmacia del Hospital militar de Victoria, anunciada en el DIARIO OFICIAL núm. 10, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se nombra, con arreglo á las bases 5.^a y 10.^a de la real orden circular de 12 de septiembre de 1905 y la de 5 de diciembre del mismo año (C. L. núms. 188 y 241), al sanitario licenciado **Amando Gámiz Garallo**, que figura con el núm. 1 en la relación clasificada de los exámenes, remitida por V. E. en 24 de febrero próximo pasado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Gonzalo Armendáriz

Excmo. Señor Inspector de Sanidad del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

INSPECCIÓN GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

DESTINOS

Circular. Los Señores Jefes de las Comisiones liquidadoras de los Cuerpos y Habilitaciones de clases del distrito militar de la Isla de Cuba, manifestarán á esta Inspección general, con la mayor urgencia, la fecha en que fueron alta en los mismos al ser destinados á dicho Ejército, los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación que empieza con el teniente coronel de Ingenieros **D. José Abeilhé** y termina con el soldado **Cayetano Pérez Medina**.

Madrid 5 de marzo de 1906.

El Inspector general,
Miguel Bosch

Relación que se cita

Arma ó cuerpo	Clases	NOMBRES
Ingenieros.....	T. coronel...	D. José Abeilhé. » Federico Francia Parajúa. » Manuel Martínez, » Eduardo Ortiz. » Enrique Valenzuela Sánchez Muñoz.
Infantería.....	Comandante.	» Luis Salamanca Márquez. » Alberto González Francés.
Caballería.....	Capitán.....	» José Esteban Chicote.
Ingenieros.....	Otro.....	» Alfonso Rodríguez Rodríguez.
Invalidos.....	Otro.....	» Juan Garrido Carbajal.
Idem.....	Otro.....	» Emilio Galán Portela. » José Fernández Fernández. » Juan Blázquez Cafamero. » Juan Cabello Llovet. » Eduardo Arahuetes de Juan. » Gregorio Pascual Fernández. » Antonio Todo. » José Cirera.
Infantería.....	Otro.....	» Felipe Gómez. » Higinio Borrego. » Ramón Alvarez Olivera. » Gaspar Orta. » Luis Chaperó Mateo. » Cristóbal Rubio Fernández. » Tomás Carbonero.
Artillería.....	Otro.....	» Juan Ramírez Rul.
Equitación.....	Profesor 2.º.	» Luis Aragón Arjona.
Veterinaria.....	Veterin.º 1.º.	» Joaquín Vallada Solé.
Sanidad militar..	Médico 2.º.	» Teodoro Jiménez.
Idem.....	Otro.....	» Julio Monzávez San Pedro. » Mariano Aza Alvarez. » Fernando Valdura Sicac. » Cristóbal Sampol Frau. » Emilio Borrajo Viñas. » Alfonso Quesada. » Emilio Hernández Mayayo. » Rogelio Chiloches César.
Infantería.....	1.º teniente.	» Alberto Banch. » Bernardo Gutiérrez. » Dionisio Alvarez. » Ramón Fort. » Joaquín Aguado. » Apolinar Alonso Moreno. » Sebastián Costa Martín. » Mariano Estrada Fernández.
Caballería.....	Otro.....	» Daniel Cáceres Ponce.
Artillería.....	Otro.....	» Julio Solé Rioja. » Juan García Pérez. » Félix Escudero González. » Cristóbal Cáliz Jiménez. » Santiago Banderas Castro. » Mariano Cabello González. » Pedro Gómez Moreno. » Marcelino Soler. » José Conde Rijons. » Manuel Martínez Camarero.
Infantería.....	2.º teniente.	» Rafael Gijón Suárez. » Angel García Alvarez. » Ramón Moncada Blanco. » José Estévez Calsines. » Valentín López. » Manuel Paz Venegas. » Manuel Sestelo Crossa. » Juan Escudero Zembrano. » Pedro de Palma Gutiérrez. » Lucas Millán Alfarahe. » Isidoro Rey Cid.
Celadores fortificaciones.....	Celador.....	» Isidoro Villa Serrano.
Oficinas militares.	Escrib.º 2.º.	» Santiago Domínguez Fernández.
Infantería.....	Sargento....	» Evaristo Savat Nos.
	Otro.....	» Manuel Calvet Ray.
	Cabo.....	» José Guzmán.
	Otro.....	» José Lucena Benavente.
	Esc.º temp.º	» Valentín Alvarez.
	Otro.....	» Juan Torres Gil.
	Otro.....	» Lorenzo Echaluze.
	Otro.....	» Cayetano Sauri.
	Otro.....	» Matías Fernández de Córdoba.
	Otro.....	» Ricardo Navarro.

Arma ó cuerpo	Clases	NOMBRES
Caballería.....	Esc.te temp. Soldado.....	Lorenzo Sanz.
		Nicolás García Losada.
		Vicente Grilló Bueno.
		Francisco Elisarde.
		Enrique Sorrentine.
		Vicente Alvarez.
		Emilio García Ramos.
		Manuel Riveiros.
		Marcos Fernández.
		Manuel Ferreira Rubio.
Ingenieros.....	Otro.....	Aquilino Iglesias.
		Félix García Sánchez.
		Rafael Ojeda Figuerola.
		Manuel Romeral Guerrero.
		Andrés Gutiérrez Fernández.
		Raimundo Navarro.
		Manuel Fernández Recharte.
		Manuel Simón López.
		Eugenio Sánchez García.
		Rafael Domínguez Fernández.
Infantería.....	Otro.....	Ramón Santiago Villalba.
		José Hera Herrero.
		José Rubio Morales.
		Antonio Sastre Medina.
		José Palma Castro.
		Manuel Pascual Sola.
		Miguel Soto Martínez.
		José Campos González.
		Diego Ramos Prieto.
		Joaquín García Benítez.
Miguel García Montoya.		
Francisco Lozano Rodríguez.		
Emilio Hueso Chamino.		
Inocencio Muñoz.		
Zacarias Sotoca Satoca.		
Crisanto González.		
José Cabola Calvo.		
Ramón Jiménez Coronas.		
Calixto García Marcos.		
Benito Calvo Martínez.		
Pedro Bretol Cué.		
Julio Díaz Serrano.		
José Sarmendia Oyarbide.		
Ramón García Castrel.		
Jacobo Hernández Iglesias.		
Cayetano Pérez Medina.		

Madrid 5 de marzo de 1906.

Bosch.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación que principia con **D.^a Dolores Iboleón Aldeguer** y termina con **D.^a Catalina Oños de la Vega**.

Estos haberes pasivos se satisfarán á los interesados, como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la susodicha relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado, y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1906.

P. I.

Pando

Excmos. Señores Generales del cuarto y quinto Cuerpos de ejército y Gobernadores Militares de Madrid, Sevilla, Barcelona, Zaragoza, Coruña, y Palma.

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LÍMITE Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Ots.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.º mil. Madrid	D.ª Dolores Iboleón Aldeguer.....	Huérfana	Soltera..	Coronel, D. Francisco Iboleón Súnico.....	2.787	50	8 julio 1860.....	25	febrero..	1905	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)
	» Rosario Iboleón Aldeguer.....	Idem....	Idem....											
	» Antonia Iboleón Aldeguer.....	Idem....	Idem....											
	» Antonio Iboleón Aldeguer.....	Huérfano	»											
	» Isidoro Iboleón Aldeguer.....	Idem....	»											
Idem	» Enrique Iboleón Aldeguer.....	Idem....	»	Comandante, D. Eduardo González de Linares y Arribas.....	1.125	»	Montepío militar...	18	nobre..	1905	Idem	Madrid	Madrid	(B)
	» D.ª Aurea Eulogia García López.....	Viuda...	»											
Idem de Sevilla	D. Julio Venegas Venegas.....	Huérfano	»	Comandante, D. Marcelino Venegas Alvarez	1.125	»	Idem	14	agosto..	1905	Idem	Sevilla.....	Sevilla.....	(B)
	4.º Cuerpo.....	D.ª Isabel Pastor Torres.....	Huérfana	Soltera..	Tba. coronel retirado, D. Félix Pastor Martínez..	1.250	»	22 julio 1891.....	23	enero..	1906	Barcelona	Barcelona	
G.º mil. de Barcelona.....	» Maximina Benito Esparza.....	Viuda...	»	Idem, id., id., D. José Angosto Alonso.....	1.250	»	Montepío militar...	4	octubre	1905	Logroño.....	Barcelona ...	Barcelona ...	(C)
	Idem Zaragoza.	» Mariana Serra López.....	Idem....	Idem, id., id., D. Domingo Ferrer Torner.....	1.250	»	Idem	18	septbre..	1905	Zaragoza	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
1.º Cuerpo.....	» Antonia González Camó.....	Huérfana	Soltera..	General de brigada, D. José González Orna.....	1.650	»	Idem	15	octubre	1904	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(C)
	Idem Zaragoza.	» María del Cármen González Camó.....	Idem....	Idem	1.650	»	Idem	15	octubre	1904	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	
4.º mil. Coruña	D.ª Adelaida García Ramírez.....	Viuda...	»	Capitán retirado, D. Mateo Lumbreras García ...	625	»	Idem	29	dicbre..	1905	Coruña	Coruña	Coruña	(D)
	Idem Palma...	» Catalina Riera Bennaser.....	Huérfana	Soltera..	1.º teniente, retirado, D. Miguel Riera Massanet.	175	»	Idem	4	dicbre..	1904	Baleares.....	Palma.....	
Idem Madrid..	» Cecilia Riera Bennaseer.....	Idem....	Idem....	Coronel retirado, con Cruz de María Cristina, don Ernesto Otero Murillo	1.650	»	Idem y arts. 7.º y 8.º del reglamento de la Orden de María Cristina.....	20	enero..	1906	Tesorería de la Drón. gral. de la Deuda y Clases pasivas....	Madrid	Madrid	(E)
	Idem Madrid..	» Catalina Oños de la Vega.....	Viuda...											

(A) Se les transmite por partes iguales la pensión que en vía de revisión fué concedida por real orden de 4 de noviembre de 1899 (D. O. núm. 246) á su madre D.ª Rosario Aldeguer de Prado, hoy vacante por haber contraído segundas nupcias; abonándoseles por mano de la misma como tutora, y á D. Antonio, D. Isidoro y D. Enrique hasta el 5 de septiembre de 1911, 13 de enero de 1916 y 11 de octubre de 1920, en que cumplirán respectivamente 24 años de edad, si antes no obtienen empleos con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la parte correspondiente al que perdiere su aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Se le transmite la pensión hoy vacante, que por real orden de 3 de diciembre de 1889 se concedió á su madre D.ª Julia Venegas Cienfuegos, abonándosele hasta el 31 de octubre de 1906, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtuviera empleo con sueldo de fondos públicos. La hija del primer matrimonio del causante, D.ª Josefa Venegas Vázquez, carece de derecho á coparticipar de la pensión.

Madrid 7 de marzo de 1906.—P. I.—Pando.

(C) Dicha pensión la disfrutarán por partes iguales, y D. César hasta el 22 de septiembre de 1914, en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, acumulándose el beneficio que corresponda al que pierda su aptitud legal para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, y abonándose á D.ª María del Cármen y D. César por mano de su tutor, D. Emilio Gros Camó.

(D) Se les transmite en su total cuantía la pensión, hoy vacante, que por real orden de 12 de noviembre de 1888 se concedió á su madre, D.ª Cecilia Bennaser Frontera, percibiéndola por partes iguales y acumulándose la correspondiente á la que pierda su aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(E) Tarifa al folio 103 del reglamento.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE GUERRA